



INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2020

Con motivo de la aprobación de la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2019 para el año 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO: Normativa de aplicación: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos y la aplicación de ajustes a aplicar para relacionar el saldo resultante con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al Sistema Europeo de Cuentas. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit estructural.

De esta forma, teniendo en cuenta los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Prorrogado para 2020 que se somete a informe:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.020.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	485.649,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.735.798,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	813.204,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3,00
TOTAL PRESUPUESTO PRORROGADO INGRESOS 2020		6.160.655,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	





1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.673.690,54
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.883.847,94
3	INTERESES	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.865,57
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.062.223,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	40.001,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	141.452,99
TOTAL PRESUPUESTO PRORROGADO GASTOS 2020		6.091.083,04

Suma de Cap. I a VII de Ingresos: 6.120.652,00 euros.

Suma de Cap. I a VII de Gastos: 5.909.629,05 euros.

Diferencia: 211.022,95 euros

TERCERO: Ajustes SEC:

- Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos.

Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado (255.037,36 €) y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente (317.231,22 €), suponiendo un ajuste negativo de 62.193,86 €.

Los importes estimados se han calculado aplicando la media aritmética de los resultados de las liquidaciones de los Presupuestos de 2015, 2016, 2017 y 2018.

- Ajustes por liquidación PIE 2008 y 2009 (+)

El importe a devolver durante el ejercicio 2019 por el reintegro de las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado de 2008 y 2009 ascienden respectivamente a 17.816,40 € y 33.735,48 €, lo que supone un importe total de 51.551,88 €.

- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto y devolución de ingresos pendientes de aplicar.

Se estima la diferencia del saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" teniendo en cuenta los importes previstos (Saldo estimado de la cta 413 a 31/12/2019 de 12.500,00 €). Para el ejercicio de





2020 se estima que el saldo de la cuenta 413 quede en 12.000,00 €, resultando un ajuste negativo de 500,00 €.

- Ajuste por grado de ejecución del gasto.

Calcularemos el porcentaje del grado de ejecución del presupuesto basado en las desviaciones que se producen entre obligaciones reconocidas liquidadas (menos remanentes de créditos incorporados) y consignaciones iniciales en los últimos tres años (2015, 2016, 2017 y 2018). De estas últimas obtenemos un porcentaje del grado de ejecución del - 7,15 por 100, lo que supone un ajuste positivo de 421.444,95 €.

TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO PRORROGADO 2020 411.302,97 €

RESUMEN:

Capacidad de financiación:	
Diferencia entre ingresos y gastos no financieros	211.022,95 €
Ajustes SEC	411.302,97 €

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	622.325,92 €
---------------------------	--------------

QUINTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Con base en los cálculos detallados, la Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2020 CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Tocina, a 30 de diciembre de 2019.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Eleuterio A. Maqueda Peral.

